

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA SEXTA DE DECISIÓN LABORAL**

REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA

DEMANDANTE: MARIA LUISA RENTERÍA

**DEMANDADO: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y
CESANTÍAS PORVENIR S.A.**

RADICACIÓN: 76001310500420200003601

AUTO No. 24

Santiago de Cali, quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el precepto 13 de la Ley 1149 de 2007, por reunir los requisitos de ley, se **ADMITE** el recurso de apelación propuesto por la parte demandada.

Asimismo, en virtud del numeral primero del artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, una vez ejecutoriado este proveído, correr traslado a las partes para alegar, escritos que deberán ser presentados de manera virtual ante la Secretaría Laboral de esta Corporación (sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifiquese y cúmplase

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Katherine Hernández B.', is positioned above the printed name.
KATHERINE HERNÁNDEZ BARRIOS
Magistrada

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA SEXTA DE DECISIÓN LABORAL**

REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA

DEMANDANTE: DIEGO CARABALÍ

**DEMANDADO: ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PROTECCIÓN S.A, NACIÓN-MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,
MUNICIPIO DE BUENOS AIRES-CAUCA, NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL**

RADICACIÓN: 76001310501920210033801

AUTO No. 25

Santiago de Cali, quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el precepto 13 de la Ley 1149 de 2007, por reunir los requisitos de ley, se **ADMITE** el recurso de apelación propuesto por la parte demandada, y el grado jurisdiccional de consulta a favor del **MUNICIPIO DE BUENOS AIRES-CAUCA**.

Asimismo, en virtud del numeral primero del artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, una vez ejecutoriado este proveído, correr traslado a las partes para alegar, escritos que deberán ser presentados de manera virtual ante la Secretaría Laboral de esta Corporación (sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese y cúmplase


KATHERINE HERNÁNDEZ BARRIOS
Magistrada

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA SEXTA DE DECISIÓN LABORAL**

REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA

DEMANDANTE: BEATRIZ EUGENIA RENDÓN MEJÍA

**DEMANDADO: ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PROTECCIÓN S.A y la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES-**

RADICACIÓN: 76001310500720230049501

AUTO No. 26

Santiago de Cali, quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el precepto 13 de la Ley 1149 de 2007, por reunir los requisitos de ley, se **ADMITE** el recurso de apelación propuesto por la parte demandada y el grado jurisdiccional de consulta a favor del **COLPENSIONES**.

Asimismo, en virtud del numeral primero del artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, una vez ejecutoriado este proveído, correr traslado a las partes para alegar, escritos que deberán ser presentados de manera virtual ante la Secretaría Laboral de esta Corporación (sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese y cúmplase

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Katherine Hernández B.', is written over the printed name.
KATHERINE HERNÁNDEZ BARRIOS
Magistrada

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA SEXTA DE DECISIÓN LABORAL**

REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA

DEMANDANTE: MIRIAM NARANJO DAVILA, LUZ AMELIA ERAZO, CARMINIA ESCARRIA y JUAN DAVID MARTINEZ ESCARRIA.

DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES EICE, EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EMCALI E.I.CE. E.S.P.

RADICACIÓN: 76001310500120180028001

**PROCESOS ACUMULADOS: 76001310500820190046900 y
76001310501020180001700**

AUTO No. 27

Santiago de Cali, quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Mediante Acuerdos PCSJA23-12124 del 2023 del Consejo Superior de la Judicatura y CSJVAA24-28 de 26 de febrero de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca se establece la redistribución de expedientes de este tribunal. Y, en la medida que, el expediente de marras cumple con los presupuestos allí establecidos, con el fin de continuar con el trámite del proceso, se dispone:

PRIMERO: ASUMIR el conocimiento del proceso ordinario radicado 76001310500120180028001 y los procesos acumulados 76001310500820190046900 y 76001310501020180001700 promovido por MIRIAM NARANJO DAVILA, LUZ AMELIA ERAZO, CARMINIA ESCARRIA y JUAN DAVID MARTINEZ ESCARRIA en contra de COLPENSIONES y EMCALI E.I.CE. E.S.P.

SEGUNDO: NOTIFICAR por estados la presente decisión a las partes.

Notifíquese y cúmplase.


KATHERINE HERNÁNDEZ BARRIOS
Magistrada

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA SEXTA DE DECISIÓN LABORAL**

REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA

DEMANDANTE: LUÍS ALBERTO BERNAL MIRANDA

DEMANDADO: SODEXO SAS

RADICACIÓN: 76001310500520180034002

AUTO No. 34

Santiago de Cali, quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Mediante Acuerdos PCSJA23-12124 del 2023 del Consejo Superior de la Judicatura y CSJVAA24-28 de 26 de febrero de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca se establece la redistribución de expedientes de este tribunal. Y, en la medida que, el expediente de marras cumple con los presupuestos allí establecidos, con el fin de continuar con el trámite del proceso, se dispone:

PRIMERO: ASUMIR el conocimiento del proceso ordinario radicado 76001310500520180034002 promovido por LUÍS ALBERTO BERNAL MIRANDA en contra de SODEXO SAS.

SEGUNDO: NOTIFICAR por estados la presente decisión a las partes.

Notifíquese y cúmplase.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Katherine Hernández B'.
KATHERINE HERNÁNDEZ BARRIOS
Magistrada

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA SEXTA DE DECISIÓN LABORAL

REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA

DEMANDANTE: LUIS HENRY QUIÑONES CORTES

DEMANDADO: MEDICALL TALENTO HUMANO S.A.S.

RADICACIÓN: 76001310500220180041501

AUTO No. 31

Santiago de Cali, quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Mediante Acuerdos PCSJA23-12124 del 2023 del Consejo Superior de la Judicatura y CSJVAA24-28 de 26 de febrero de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca se establece la redistribución de expedientes de este tribunal. Y, en la medida que, el expediente de marras cumple con los presupuestos allí establecidos, con el fin de continuar con el trámite del proceso, se dispone:

PRIMERO: ASUMIR el conocimiento del proceso ordinario radicado 76001310500220180041501 promovido por LUIS HENRY QUIÑONES CORTES en contra de MEDICALL TALENTO HUMANO S.A.S.

SEGUNDO: NOTIFICAR por estados la presente decisión a las partes.

Notifíquese y cúmplase.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Katherine Hernández B.', is written above the printed name.
KATHERINE HERNÁNDEZ BARRIOS
Magistrada

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA SEXTA DE DECISIÓN LABORAL**

REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA

DEMANDANTE: RICARDO MARTÍNEZ CÓRDOBA

**DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES**

RADICACIÓN: 76001310500220180047702

AUTO No. 32

Santiago de Cali, quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Mediante Acuerdos PCSJA23-12124 del 2023 del Consejo Superior de la Judicatura y CSJVAA24-28 de 26 de febrero de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca se establece la redistribución de expedientes de este tribunal. Y, en la medida que, el expediente de marras cumple con los presupuestos allí establecidos, con el fin de continuar con el trámite del proceso, se dispone:

PRIMERO: ASUMIR el conocimiento del proceso ordinario radicado 76001310500220180047702 promovido por RICARDO MARTÍNEZ CÓRDOBA en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.

SEGUNDO: NOTIFICAR por estados la presente decisión a las partes.

Notifíquese y cúmplase.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Katherine Hernández Barrios', followed by a large, stylized letter 'B'.
KATHERINE HERNÁNDEZ BARRIOS

Magistrada

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA SEXTA DE DECISIÓN LABORAL**

REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA

DEMANDANTE: MARÍA LILIA QUINTERO y GLORIA NEFER ARARAT NAZARIT

**DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-
COLPENSIONES, LADRILLERA LA GLORIA LTDA EN LIQUIDACIÓN,
MULTIARCILLAS DE COLOMBIA LTDA EN LIQUIDACIÓN**

RADICACIÓN: 76001310500120180049401

AUTO No. 28

Santiago de Cali, quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Mediante Acuerdos PCSJA23-12124 del 2023 del Consejo Superior de la Judicatura y CSJVAA24-28 de 26 de febrero de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca se establece la redistribución de expedientes de este tribunal. Y, en la medida que, el expediente de marras cumple con los presupuestos allí establecidos, con el fin de continuar con el trámite del proceso, se dispone:

PRIMERO: ASUMIR el conocimiento del proceso ordinario radicado 76001310500120180049401 promovido por MARÍA LILIA QUINTERO y GLORIA NEFER ARARAT NAZARIT en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES, LADRILLERA LA GLORIA LTDA EN LIQUIDACIÓN, MULTIARCILLAS DE COLOMBIA LTDA EN LIQUIDACIÓN.

SEGUNDO: NOTIFICAR por estados la presente decisión a las partes.

Notifíquese y cúmplase.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Katherine Hernández Barrios', followed by a large, stylized letter 'B'.

KATHERINE HERNÁNDEZ BARRIOS

Magistrada

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA SEXTA DE DECISIÓN LABORAL**

REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA

DEMANDANTE: ALBA DÍAZ MENDOZA

DEMANDADO: HAPPY SONRISAS S.A.S.

RADICACIÓN: 76001310500520200009001

AUTO No. 35

Santiago de Cali, quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Mediante Acuerdos PCSJA23-12124 del 2023 del Consejo Superior de la Judicatura y CSJVAA24-28 de 26 de febrero de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca se establece la redistribución de expedientes de este tribunal. Y, en la medida que, el expediente de marras cumple con los presupuestos allí establecidos, con el fin de continuar con el trámite del proceso, se dispone:

PRIMERO: ASUMIR el conocimiento del proceso ordinario radicado 76001310500520200009001 promovido por ALBA DÍAZ MENDOZA en contra de HAPPY SONRISAS S.A.S.

SEGUNDO: NOTIFICAR por estados la presente decisión a las partes.

Notifíquese y cúmplase.

A handwritten signature in black ink, reading "Katherine Hernández B.", is written above the printed name.
KATHERINE HERNÁNDEZ BARRIOS
Magistrada

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA SEXTA DE DECISIÓN LABORAL**

**REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: GLORIA INÉS DIOSSA HOLGUÍN
DEMANDADO: MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI
RADICACIÓN: 76001310500520200026101**

AUTO No. 36

Santiago de Cali, quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Mediante Acuerdos PCSJA23-12124 del 2023 del Consejo Superior de la Judicatura y CSJVAA24-28 de 26 de febrero de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca se establece la redistribución de expedientes de este tribunal. Y, en la medida que, el expediente de marras cumple con los presupuestos allí establecidos, con el fin de continuar con el trámite del proceso, se dispone:

PRIMERO: ASUMIR el conocimiento del proceso ordinario radicado 76001310500520200026101 promovido por GLORIA INÉS DIOSSA HOLGUÍN en contra del MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI.

SEGUNDO: NOTIFICAR por estados la presente decisión a las partes.

Notifíquese y cúmplase.


KATHERINE HERNÁNDEZ BARRIOS
Magistrada

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA SEXTA DE DECISIÓN LABORAL**

REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA

DEMANDANTE: RICARDO ARANGO POTES

DEMANDADO: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS – ESIMED S.A.

RADICACIÓN: 76001310500420210003201

AUTO No. 33

Santiago de Cali, quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Mediante Acuerdos PCSJA23-12124 del 2023 del Consejo Superior de la Judicatura y CSJVAA24-28 de 26 de febrero de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca se establece la redistribución de expedientes de este tribunal. Y, en la medida que, el expediente de marras cumple con los presupuestos allí establecidos, con el fin de continuar con el trámite del proceso, se dispone:

PRIMERO: ASUMIR el conocimiento del proceso ordinario radicado 76001310500420210003201 promovido por RICARDO ARANGO POTES en contra de ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS – ESIMED S.A.

SEGUNDO: NOTIFICAR por estados la presente decisión a las partes.

Notifíquese y cúmplase.


KATHERINE HERNÁNDEZ BARRIOS
Magistrada

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA SEXTA DE DECISIÓN LABORAL**

REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA

DEMANDANTE: LUÍS ALFREDO ROSALES GUERRERO

**DEMANDADO: CORPORACIÓN MI IPS OCCIDENTE Y IAC GPP SERVICIOS
INTEGRALES.**

RADICACIÓN: 76001310500120210006001

AUTO No. 29

Santiago de Cali, quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Mediante Acuerdos PCSJA23-12124 del 2023 del Consejo Superior de la Judicatura y CSJVAA24-28 de 26 de febrero de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca se establece la redistribución de expedientes de este tribunal. Y, en la medida que, el expediente de marras cumple con los presupuestos allí establecidos, con el fin de continuar con el trámite del proceso, se dispone:

PRIMERO: ASUMIR el conocimiento del proceso ordinario radicado 76001310500120210006001 promovido por LUÍS ALFREDO ROSALES GUERRERO en contra de la CORPORACIÓN MI IPS OCCIDENTE Y IAC GPP SERVICIOS INTEGRALES.

SEGUNDO: NOTIFICAR por estados la presente decisión a las partes.

Notifíquese y cúmplase.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Katherine Hernández B.', is written over the printed name.
KATHERINE HERNÁNDEZ BARRIOS
Magistrada

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA SEXTA DE DECISIÓN LABORAL**

REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA

DEMANDANTE: JAVIER OROZCO MERA

**DEMANDADO: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA
COMFAMILIAR ANDI – COMFANDI**

RADICACIÓN: 76001310500120210038001

AUTO No. 30

Santiago de Cali, quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Mediante Acuerdos PCSJA23-12124 del 2023 del Consejo Superior de la Judicatura y CSJVAA24-28 de 26 de febrero de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca se establece la redistribución de expedientes de este tribunal. Y, en la medida que, el expediente de marras cumple con los presupuestos allí establecidos, con el fin de continuar con el trámite del proceso, se dispone:

PRIMERO: ASUMIR el conocimiento del proceso ordinario radicado 76001310500120210038001 promovido por JAVIER OROZCO MERA en contra de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFAMILIAR ANDI – COMFANDI.

SEGUNDO: NOTIFICAR por estados la presente decisión a las partes.

Notifíquese y cúmplase.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Katherine Hernández B.', is written over the printed name.
KATHERINE HERNÁNDEZ BARRIOS
Magistrada